



MUNICIPALIDAD DE  
TEMUCO

775789

DECRETO

3305

TEMUCO,

20 AGO 2014

**VISTOS:**

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.782 de fecha 18 de diciembre 2013 que aprueba y desagrega el Presupuesto Municipal para 2014.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 2837 de fecha 14 de julio de 2014 que aprueba el programa de "Commemoración del aniversario de la Independencia nacional y día de las Glorias del Ejército".
- 3.- El artículo 4º, letra a) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, el Museo Nacional Ferroviario Pablo Neruda cuenta con equipos ferroviarios operativos destinados al fomento y desarrollo de actividades turísticas y culturales.
- 2.- Que, en el marco de la política municipal de promover y potenciar el quehacer cultural y turístico en la comuna de Temuco, el Museo Ferroviario ha programado viajes del Tren de La Araucanía a la ciudad de Victoria.

**DECRETO:**

- 1.- Apruébese el programa de gastos para la realización de un viaje del Tren de la Araucanía en el tramo Temuco-Victoria-Temuco a realizarse el 28 de septiembre de 2014, de acuerdo al siguiente detalle:

<b>Nombre de la Actividad</b>	Viaje Tren de La Araucanía			
<b>A quienes va dirigido</b>	A la comunidad interesada en el desarrollo del turismo ferroviario.			
<b>Objetivo General de la Actividad</b>	Complementar la oferta cultural y turística del museo ferroviario a través de los viajes del Tren de La Araucanía.			
<b>Objetivo Específico de la Actividad</b>	Realizar el viaje del tren de la Araucanía el día domingo 28 de septiembre de 2014 en el tramo Temuco-Victoria-Temuco para satisfacer la demanda de personas interesadas en el turismo ferroviario.			
<b>Cobertura estimada</b>	Capacidad completa del tren: 260 personas			
<b>Gasto Estimado</b>	<b>Item</b>	<b>C. de Costo</b>	<b>Asignación Presupuestaria</b>	<b>Valor (\$)</b>
	Derechos Uso de Vía EFE	16.03.02	22.12.999.009	1.000.000.-
	Seguros accidente pasajeros	12.12.02	22.10.002	326.000.-
	Servicio sanitización baños tren	16.03.02	22.08.999.009	75.000.-
	Combustibles carbón de piedra	16.03.02	22.03.999	2.949.000.-
	Honorarios segundo maquinista	13.02.05	21.04.004.302.005	112.000.-
	Honorarios Número artístico	13.02.05	21.04.004.302.005	288.000.-
	Honorarios Guías coches tren	16.03.02	21.04.004.603.002	100.000.-
	Servicios de Impresiones	16.03.02	22.07.002.003	150.000.-
<b>Evidencia de la actividad</b>	Registro fotográfico – lista de pasajero del tren – difusión de la actividad en web municipal			



MUNICIPALIDAD DE  
TEMUCO

2.- Los gastos originados de estas actividades no podrán superar la suma de \$5.000.000.- (cinco millones de pesos), impuesto incluido, y deberán ir con cargo a los centros de costos y asignaciones presupuestarias individualizadas en el recuadro anterior del presupuesto de gastos municipal para el año 2014 y deberán ceñirse al reglamento y proceso normal de compras vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN PARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

LGR / SCF / gefm

DISTRIBUCIÓN:

- Dpto. Adquisiciones
- Museo Ferroviario
- Dirección de Control
- Of. de Partes



MIGUEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE

